**REPÚBLICA DE CHILE**
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2012.-
**DECRETO ALC. Nº 485/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Exenta Nº 28/12 de la Contraloría Regional de Tarapacá, de fecha 31 de Mayo de 2012, que acoge parcialmente la solicitud de doña Andrea Pérez Berón, liberándola de la obligación de reintegrar el 70% de la suma de $ 390.231 que adeuda a la Municipalidad por el pago indebido de asignación de desempeño difícil, y dispone la devolución de la cantidad de $117.069, correspondiente al saldo de la deuda, en 03 parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 0,99 UTM de su monto vigente al momento de hacer efectivo el descuento; la necesidad de regularizar la situación anteriormente descrita; Convenio de Pago de fecha 11 de Junio de 2012; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Convenio de Pago suscrito con fecha 11 de Junio de 2012, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Andrea Pérez Berón**, Rut: 13.866.893-2, funcionaria Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Autorízase a la Sección de Remuneraciones del Área de Salud Municipal, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, para descontar del pago de sus remuneraciones la cantidad de **$ 117.069 (ciento diecisiete mil sesenta y nueve pesos),** en 03 cuotas mensuales, equivalentes cada una de ellas a **0,99 UTM**, del valor vigente al momento de hacerse efectivo el descuento, a partir del mes de Junio de 2012.-

3.- Comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal, y a la Sección de Remuneraciones del Área de Salud Municipal, para efectos de dar íntegro cumplimiento a las devoluciones precedentemente referidas.

**Fdos.** Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines en que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

DISTRIBUCIÓN/
Interesada
Adm. y Finanzas
Depto. Personal
Serv. Traspasados
Dir. Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL TARAPACÁ
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

REF N°: 11.081/2012

CONDONA SUMA QUE INDICA Y OTORGA FACILIDADES PARA RESTITUCIÓN DEL SALDO.

IQUIQUE, 31 MAYO 2012

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO OFICINA DE PARTES 08 JUN. 2012 PROV. HRS.

CONSIDERANDO:

La presentación de doña Andrea Carolina Pérez Berón, RUT N° 13.866.893-2, funcionaria de la Municipalidad de Alto Hospicio, en la que solicita la condonación de la suma de $ 390.231.-, que adeuda; lo informado por el municipio, mediante oficio ordinario N° 488, de fecha 8 de mayo, de 2012, emitido por el señor Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de dicha entidad edilicia.

Que la deuda se produjo debido a la percepción indebida en sus remuneraciones de la asignación de desempeño difícil, por los meses de agosto a diciembre del año 2010.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los artículos 67 y 67 bis de la ley N° 10.336; las resoluciones N°s. 118, de 1962, 443, de 2008 y 1.002, de 2011, de esta Contraloría General; el dictamen N° 22.082, de 2003, de este Organismo de Control.

R E S U E L V O:

**EXENTA N°** 28.-/

1°.- Acógese parcialmente la solicitud formulada por doña Andrea Carolina Pérez Berón, liberándola de la obligación de reintegrar el 70% de la suma de $ 390.231, que adeuda.

2°.- Dispónese que la devolución de la cantidad de $ 117.069, correspondiente al saldo, la cual, al mes de abril de 2012, representaba 2,96 U.T.M., se efectúe en 3 (tres) parcialidades, equivalentes cada una de ellas a 0,99 U.T.M., de su monto vigente al momento de hacer efectivo el descuento.

3°.- El Jefe de la Oficina de Sueldos o el Habilitado, según corresponda, remitirá, en su oportunidad, a esta Contraloría Regional, un informe detallado sobre el cumplimiento del reintegro ordenado por esta resolución a fin de levantar el cargo formulado en contra de la afectada.

Anótese, regístrese y comuníquese.

JULIO ARREDONDO SOTO
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

TRANSCRÍBASE A:

UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ANDREA PÉREZ BERÓN
ALTO HOSPICIO
JMM